

 SECRETARÍA DE GOBIERNO		INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995				Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479	
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES							
INFORME TÉCNICO No. 10_____						IT SPZM -0029 - 2024	
DATOS GENERALES							
FECHA DE VISITA		14/10/2024		No. PRELIMINAR			
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)		92.16 ESTABLECER SI EXISTE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA		QUERRELLA POLICIVA No. 2018643880100290E	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		SIN DETERMINAR		No. IDENTIFICACIÓN		SIN DETERMINAR	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CARRERA 16 No 21-36		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		PELUQUERIA		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO		NO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		N/A		No. IDENTIFICACIÓN		N/A	
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)		CIU 9062 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA					
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)							
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021		No. UPL:		23		No. DECRETO UPL (DECRETO DISTRITAL No. 555 2021)	
OTRO ACTO ADMINSITRATIVO ()		NOMBRE UPL:		CENTRO HISTORICO		TRATAMIENTO	
		ÁREA DE ACTIVIDAD		AAE - Receptora de vivienda de interés social		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)							
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)		COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)		REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)			
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)							





OBSERVACIONES FINALES

LA INSPECCIÓN DE 14A DE POLICÍA PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA VISITA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE ACUERDO CON LA QUERRELLA POLICIVA NO. 2018643880100290E, EN LA INSPECCIÓN REALIZADA SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA AÚN EN FUNCIONAMIENTO, LA DIRECCIÓN APORTADA COINCIDE EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA VISITA.

1. EL ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO DESDE EL 2015 HASTA LA FECHA Y SE HA CAMBIADO SU CARTEL DE AVISO SIN EMBARGO NO HA TENIDO NINGUNA OTRA REMODELACIÓN A LA FECHA.

2. SEGÚN LA CONSULTA REALIZADA EN LA PLATAFORMA DE SINUPOT RESPECTO AL USO DEL SUELO EN EL SECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, Y RESPECTO CIIU 9602 PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA. SE PODRÍA CLASIFICAR SEGÚN EL ARTÍCULO 243 DEL DECRETO DISTRITAL 555 DE 2021, COMO UN USO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS DE OFICINAS Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE TIPO 1, MENOR A 500 M2, EL CUAL, SI FIGURA COMO PERMITIDO PARA EL ÁREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTE, QUE ES LA ZONA DONDE SE LOCALIZA EL PREDIO OBJETO DE LA CONSULTA.

3- NO SE ENCONTRO REGISTRO EN EL RUES DEL ESTABLECIMIENTO.

4. EN LAS IMAGENES APORTADAS POR LA PLATAFORMA DE DE GOOGLE MAPS PARA AÑOS PASADOS, MAS EXACTAMENTE 2015 YA SE ENCONTRABA EN FUNCIONAMIENTO

ELABORADO POR:

Liliana Cendales P.

MARTHA LILIANA CENDALES PUENTES
Ingeniera Civil
Inspección 14a de Policía

RECIBIDO POR:

LUIS ALFREDO VARGAS
INSPECTOR DE POLICIA 14A
ENTREGA EL INFORME

- NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS
- NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)
- NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:
- DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (Ej: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA
- EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA